



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 19 de junio de 2023
H.C.M. PIO N° 34/23

Señor:
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 65 de 19 de junio de 2023, tomó conocimiento del Informe N° 59/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 34/23 (EN COMISIÓN)

Con las facultades conferidas por los artículos 14 inc. b) y 17 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/23 Modificatoria a la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización N° 026/14, concordante con lo previsto en el Art. 16 num. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; **Dígase** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias competentes, brinde **Informe Oral en Comisión**, referente a falencias recurrentes sobre el inadecuado manejo, administración y control en la **baja y retiro de activos fijos con deterioro y en desuso**, que se encuentran en Centros de Salud del Municipio; **a efectuarse el día martes 27 de Junio de la presente gestión a horas 10:00 a.m.**, en base al siguiente cuestionario:

1.- Informe, en el marco vigente de las Normas básicas SABS y RE- SABS del GAMS aprobado por Decreto Edil N° 068/22 de fecha 30 de diciembre de 2022; cuáles fueron las **acciones urgentes, medidas de control y correctivas realizadas**; ante las recomendaciones de esta instancia fiscalizadora; respecto a la baja y **retiro de los Activos Fijos en desuso** (sillas, equipos de computación, mobiliario, sillas odontológicas, archiveros, escritorios instrumental médico etc.) de los Centros de Salud de del área Urbana como del área Rural del Municipio de Sucre, toda vez que se observó que estos activos fijos en desuso, ocupan espacios, provocando la proliferación de roedores y no permiten optimizar espacios necesarios en los Centros de Salud.

Habida cuenta que el argumento evasivo de la Jefatura de Activos Fijos del GAMS en el sentido de inviabilidad de las recomendaciones de esta instancia fiscalizadora en el presente tema, por encontrarse para compatibilización *por el Órgano Rector el proyecto de modificación al RE-SABS* respecto a la administración, disposición, baja y retiro de Activos Fijos, **no constituye óbice para el cumplimiento de los principios de celeridad, eficiencia, eficacia y responsabilidad que rigen en la administración, manejo y control de bienes y normativa vigente.**



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



2.- Informe, respecto a su propuesta de **modificación al RE-SABS con relación a la Administración, Disposición y Baja de Activos Fijos**, precisando el estado cronológico y fecha prevista para la aprobación.

3.- Informe, respecto al inadecuado manejo, administración y control de activos fijos en Centros de Salud, toda vez que se advirtió que algunos activos fijos, aún estarían activados a nombre de ex funcionarios o funcionarios que hubieron sido rotados a otros Centros de Salud y en algunos casos activos que corresponden a un determinado Centros de Salud hubieran sido llevados a otros Centros de Salud, sin el cumplir el procedimiento respectivo. (Ejem. Caso 3 sillones odontológicos en desuso que se encuentran en el Centro de Salud "El Chaco", Centro Santa Bárbara Norte activos que se encuentran aún a nombre de un médico que no ya no trabaja en este Centro y en otros Centros que ocurre similar situación).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

